

Versión: 3.0

Fecha: 22/04/2015

Código: CI-F-06

FECHA DE EMISION DEL INFORME

23/02/2016

Proceso/Gestión, Seguimiento y control del Recurso Financiero subproceso:

Responsable del proceso: Subdirección de Finanzas y Presupuesto

Objetivo de la Auditoría: Evaluar el sistema de control interno contable del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, con el propósito de determinar su estado, el nivel de confiabilidad que existe en la presentación de la información que se genera a diario y si las actividades de control que se ejercen en la actualidad son eficaces y eficientes en la prevención y mitigación de los riesgos inherentes al proceso contable, coadyuvando al mejoramiento continuo del mismo.

Alcance de la Auditoría: El Presente informe corresponde al período contable del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015

Criterios de la Auditoría: El criterio normativo para la elaboración de este informe es el siguiente: Ley 87 de 1993, Régimen de Contabilidad Pública de la CGN, Resolución 357 de 2008 por medio de la cual se adopta el procedimiento de control Interno Contable, Procedimiento para la elaboración de los estados financieros.

Auditor asignado OCI y/o Equipo auditor: Rita Consuelo Pérez Otero

Reunión de Apertura	Ejecución de la Auditoría Reunión de Cierre							
16/02/2016	Desde	16,	/02/2016	Hasta	22/0	2/2016	23/02/2016	
Jefe oficina de Control Interno (Aplica para auditorias de Evaluación independiente al no aplicar se elimina)			Auditor Designado de la OCI (Aplica para auditorias de Evaluación independiente al no aplicar se elimina			Auditor Principal (Aplica para auditorias del SIG al no aplicar se elimina)		

RESUMEN EJECUTIVO

Con el fin de determinar la eficacia y efectividad del Sistema de Control Interno Contable



Versión: 2.0

Fecha: 24/07/2014

Código: CI-F-06

en el MVCT, la Oficina de Control Interno adelantó pruebas de auditoría a los diferentes procesos del área contable para comprobar la eficacia de los controles implementados por la entidad

PRINCIPALES SITUACIONES DETECTADAS / RESULTADOS DE LA AUDITORÍA / RECOMENDACIONES

DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

1) SOPORTES DE LOS REGISTROS CONTABLES

Fundamento Legal: Numeral 2.9.2.1 Soportes de contabilidad 33 Noción. Los documentos soportes comprenden las relaciones, escritos o mensajes de datos que son indispensables para efectuar los registros contables de las transacciones, hechos y operaciones que realicen las entidades contables públicas. Deben adjuntarse a los comprobantes de contabilidad, archivarse y conservarse en la forma y orden en que hayan sido expedidos, bien sea por medios físicos, ópticos o electrónicos.

Para efectos de determinar el estado, tenencia, conservación y custodia de los documentos que soportan los registros contables del MVCT, se verificaron las ordenes de algunos documentos y comprobantes.

Verificación OCI: Se verificó que los soportes contables, reposan en las carpetas correspondientes, se encuentran debidamente custodiados por el Grupo de Financieratesorería en cuanto a las órdenes de pago y giro, los cuáles físicamente se encuentran en buen estado de conservación. Con respecto a los comprobantes de diario adjuntos a estos se encuentran los soportes que respaldan dichas operaciones, y está debidamente registrado el SIIF Nación, el cual es el sistema oficial establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

La totalidad de las operaciones realizadas por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio están respaldadas en documentos idóneos, de tal manera que la información registrada es susceptible de verificación y comprobación exhaustiva o aleatoria, para lo cual se realizaron pruebas selectivas a algunos documentos soportes como: Ordenes de pago y giro Comprobantes de contabilidad manual, extractos bancarios, conciliaciones bancarias etc.

2) REGISTRO DE LAS OPERACIONES

Se evidenció que el grupo de Finanzas -contabilidad incorpora todas sus operaciones financieras en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, adicionalmente cuenta con el sistema S<u>even</u> a través del cual maneja los inventarios y la depreciación en forma individual y el sistema <u>Kaptus</u> para el manejo de la nómina, lo



Versión: 2.0

Fecha: 24/07/2014

Código: CI-F-06

anterior obedece a que el aplicativo SIIF no desarrolla estas actividades.

3) VALORIZACIONES

Fundamento Legal: Circular externa No 060 de 2005. **3.1 Aspectos generales.** La Contaduría General de la Nación considera como métodos de reconocido valor técnico para la asignación de valor a los bienes públicos, sean esos muebles o inmuebles, con estrictos fines de revelación en la información contable, entre otros, los siguientes: Precio de mercado, Valor presente o capitalización de rentas o ingresos, costo de reposición, método o técnica residual y, en general, otros que sean de reconocido valor técnico.

- **3.5 Vigencia del Avalúo:** "Los avalúos de que trata la presente circular externa tendrán vigencia de (3) años como mínimo. Las entidades públicas que hayan practicado avalúos durante el año inmediatamente anterior a la expedición de la presente norma podrán mantener registrado dicho valor durante el tiempo que reste para completar el lapso de (3) Años.
- **3.6 Bienes Muebles Objeto de Avalúos:** De conformidad con el PGCP, serán objeto de actualización mediante avalúos con fines de revelación contable, los bienes muebles registrados o adquiridos a partir de la entrada en vigencia de la presente circular Externa, cuyo valor en libros, individualmente considerado, sea superior a treinta (35) salarios mínimos legales mensuales vigentes"

La verificación efectuada por la OCI, con el grupo de contabilidad y con el coordinador de recursos físicos consistió en solicitar el listado de los bienes de propiedad del MVCT objeto de avalúo, producto de lo anterior se evidenció que en dicho listado los primeros inmuebles incorporados en los Estados Financieros de la entidad tienen fecha de diciembre 31 de 2012, por lo anterior los tres años se cumplieron el 31 de diciembre de 2015, le corresponde a la entidad adelantar este procedimiento para la próxima vigencia fiscal.

Más sin embargo se evidenciaron avalúos comerciales para efecto de asegurar los bienes de la entidad.

4) CONCILIACIONES BANCARIAS.

FUNDAMENTO LEGAL:

Conforme a lo establecido en el numeral 3.8 del Procedimiento de Control Interno Contable y de Reporte del Informe Anual de Evaluación a la Contaduría General de la Nación, adoptado mediante la resolución 357 de 2008, establece: "Para un control riguroso del disponible y especialmente de los depósitos en instituciones financieras, las entidades contables públicas deberán implementar los procedimientos que sean necesarios para administrar los riesgos asociados con el manejo de las cuentas



Versión: 2.0

Fecha: 24/07/2014

Código: CI-F-06

bancarias, sean estas de ahorro o corriente. Manteniendo como principal actividad <u>la elaboración periódica de conciliaciones bancarias, de tal forma que el proceso conciliatorio haga posible un seguimiento de las partidas generadoras de diferencias entre el extracto y los libros de contabilidad".</u>

En la evaluación practicada se solicitó a la contadora del MVCT las conciliaciones bancarias, de la vigencia fiscal 2015, de las cuentas corrientes a nombre del Ministerio. Evidenciándose las conciliaciones mensuales de cada una de las cuentas bancarias que posee la entidad con corte a 31 de diciembre de 2015.

CONCILIACIONES BANCARIAS CUENTAS CORRIENTES 111005 A DICIEMBRE 31 DE 2015								
				SALDO	LIBROS DE			
	NOMBRE DE LA	TIPO	NUMERO DE LA	EXTRACTO	CONTABILIDA			
No	CUENTA	CUENTA	CUENTA	BANCARIO	D	DIFERENCIA		
1	GASTOS DE	CORRIENTE	472969993428	0	0	0		
2	TRANSFERENCIAS	CORRIENTE	472969993436	0	0	0		
3	GASTOS GENRALES	CORRIENTE	472969993410	0	0	0		
4	GASTOS INVERSIÓN	CORRIENTE	472969993402	1.430.194,00	230.194,00	1.200.000,00		
	SISTEMA GENERAL DE							
5	REGALIAS	CORRIENTE	05901715- 2	0	0	0		
	ACREEDORES VARIOS							
6	SUJETOS A		5901238-5			0		

La diferencia encontrada en la cuenta No 472969993402 de gastos de Inversión corresponde a una partida plenamente identificada por el grupo contable de un cheque pendiente de cobro a favor de una cuenta AFC descontado a un contratista del Ministerio.

5) DEPURACION CONTABLE PERMANENTE Y SOSTENIBILIDAD

Se evidenció que el grupo de contabilidad, periódicamente efectúa análisis a las cuentas Contables, con el fin de depurar la información.

Para esta vigencia fiscal el Ministerio mediante la resolución No 1054 de 21 de diciembre de 2015, creo el comité técnico de sostenibilidad contable el cual se reunirá por lo menos 1 vez al año, y cuando lo estime conveniente para abordar temas de su competencia.

6) ACTUALIZACION PERMANENTE Y CONTINUADA.

Los responsables directos de la identificación, clasificación y registro de los hechos económicos, financieros, sociales y ambientales que realiza el Ministerio posee la formación necesaria, de tal manera que garantizan la debida identificación, clasificación,



Versión: 2.0

Fecha: 24/07/2014

Código: CI-F-06

medición, registros y ajustes, elaboración, análisis, interpretación y comunicación de la información, para ello los funcionarios del proceso contable solicitan conceptos técnicos contables a la Contaduría General de la Nación, de acuerdo con las dudas que surgen en el desarrollo del proceso, las consultas se realizan a través de oficios, correos electrónicos y telefónicamente, igualmente se consultan los conceptos emitidos por la CGN, los cuales son publicados en la página web de esa entidad.

La funcionaria del proceso contable durante la vigencia 2015 asistió a las siguientes capacitaciones.

- Capacitaciones del SIIF Nación II
- Capacitaciones dictadas por la Contaduría General de la Nación.
- Capacitación de información exógena.

7) ESTRUCTURA DEL AREA CONTABLE Y GESTIÓN POR PROCESOS.

Se puede determinar que la estructura del Área financiera es pertinente con la responsabilidad y estructura de la entidad, conforme a las funciones establecidas para el área. Se evidenció la resolución No 035 del 31 de octubre de 2011, en la cual se crean los grupos internos de trabajo, en cuanto a la Subdirección de Finanzas y Presupuesto se crean los siguientes grupos de trabajo:

Grupo de Presupuesto y Cuentas Grupo de Tesorería Grupo de contabilidad

El grupo de contabilidad está conformado por 7 Personas así: (1) Coordinadora, (4) Profesionales especializados, (1) Profesional Universitario y (1) Técnico Administrativo estas personas cuentan con el perfil de contadores públicos requeridos para desarrollar las funciones del área contable.

8) Propiedad Planta y Equipo.

Fundamento Legal:

El plan general de contabilidad pública, Numeral 9.1.1.5 Propiedades, planta y equipo "Las propiedades, planta y equipo comprenden los bienes tangibles de propiedad de la entidad contable publica que se utilizan para la producción y comercialización de bienes y la prestación de servicios, la administración de la entidad contable publica, así como los destinados a generar ingresos producto de su arrendamiento, y por tanto no están disponibles para la venta en desarrollo de actividades productivas o comerciales, siempre que su vida útil probable en condiciones normales de utilización, exceda de un año. Tratándose de las entidades contables públicas del gobierno general, incluye los bienes para el uso permanente recibidos sin contraprestación de otras entidades del gobierno general"



Versión: 2.0

Fecha: 24/07/2014

Código: CI-F-06

Conforme a la verificación efectuada por la OCI se evidenció que los bienes muebles e inmuebles de propiedad del MVCT se encuentran debidamente identificados e inventariados y asegurados en forma individual su control y administración ésta a cargo del área de recursos físicos, quien cuenta con el aplicativo Seven para la administración y gestión de los mismos dado que el SIIF II no cuenta con el módulo de Inventarios. El método de depreciación utilizado es el de línea recta. La depreciación se presenta como un menor valor del patrimonio; de conformidad con el numeral 16 del procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de los hechos relacionados con las Propiedades, Planta y Equipo.

9) LIBROS DE CONTABILIDAD E INFORMES

Fundamento Legal:

Los libros de contabilidad principales son el diario y el mayor, los cuales presentan en forma resumida los registros de transacciones, hechos y operaciones. El libro diario presenta los movimientos débitos y créditos de las cuentas, el registro cronológico y preciso de las operaciones diarias efectuadas, con base en los comprobantes de contabilidad. Por su parte, el Libro mayor contiene los saldos de las cuentas del mes anterior, clasificados de manera nominativa según la estructura del catálogo general de cuentas; las sumas de los movimientos Débito y Crédito de cada una de las cuentas de respectivo mes, que han sido tomadas el libro diario; y el saldo final del mismo mes.

Tratándose de las entidades societarias, el libro de socios o accionistas es un libro principal, y contiene los registros de las acciones, cuotas o partes de interés social de cada uno de los socios y los movimientos de las mismas.

Dentro de la evaluación practicada al grupo contable del Ministerio se evidenció la existencia de dichos libros y estos se encuentran en forma magnética de tal manera que si estos son solicitados por usuarios de dicha información estos puedan ser suministrados de manera impresa o magnética.

10) POLÍTICAS CONTABLES

En procura de lograr una información confiable, relevante y comprensible se definen las políticas y prácticas contables que se han establecido en el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.

El Ministerio hace uso de las políticas contables establecidas en el sistema integrado de gestión, el cual se encuentra publicado y actualizado en la página web de la entidad.

Entre las políticas tenemos:



Versión: 2.0

Fecha: 24/07/2014

Código: CI-F-06

- Seguimiento parmente a los registros presupuestales, contables y de pagaduría.
- Así mismo la entidad aplica los criterios de causación para sus operaciones contables.
- El Régimen de Contabilidad Pública.

11) LITIGIOS Y DEMANDAS

En esta cuenta se registra el valor de las demandas en contra, conciliaciones en contra, procesos coactivos y procesos a favor del Ministerio y Par Inurbe, con base en la información reportada por la Oficina Asesora Jurídica y la conciliación elaborada por el Grupo de Contabilidad firmada por las dos áreas.

12) EFICIENCIA DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Los registros de la información financiera, económica, social y ambiental de la entidad, se efectúan de forma segura y efectiva en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, El cual está reglamentado en el decreto 2674 del 21 de Diciembre del 2012 emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Adicionalmente la información que por deficiencia de este sistema no es registrada en el mismo, se registra de manera individual y detallada en los sistemas complementarios, utilizados por la entidad. Como son el Seven para inventarios y el Kaptus para el manejo de la nómina

13) ELABORACIÓN DE LOS ESTADOS, INFORMES Y REPORTES CONTABLES.

El Ministerio, ha transmitido trimestralmente a la Contaduría General de la Nación a través del sistema CHIP, los estados Financieros de manera oportuna, tal como se evidencia en el Histórico de envíos del sistema CHIP.

Primer Trimestre 2015



Versión: 2.0

Fecha: 24/07/2014

Código: CI-F-06



Segundo Trimestre 2015



Tercer Trimestre



Versión: 2.0

Fecha: 24/07/2014

Código: CI-F-06



De otra parte, los estados financieros son publicados, en la página Web de la entidad de manera trimestral, de acuerdo a las fechas de cierre contables establecidas en la circular externa 014 del 20 de marzo de 2015 de SIIF Nación. En dicho documento se observa que los cierre son trimestrales para los 3 primeros trimestres del año la fecha correspondiente a los cierres es la misma. Es decir para el cierre contable de Enero febrero y marzo de 2015 la fecha de cierre establecida era el 28 de Abril de 2015, en consecuencia no era viable efectuar publicaciones mensuales de los Estados Financieros, toda vez que SIIF nación no había efectuado cierre definitivo sobre esos meses.

14. CIERRE CONTABLE

La oficina de control interno pudo evidenciar que la Entidad dio cumplimiento a lo establecido en el Numeral 2.2. – información a reportar a través del CHIP, Asuntos relacionados con el reporte de la información a la Contaduría General de la Nación. Del instructivo No 003 del 9 de Diciembre de 2015, emitido por la Contaduría General de la Nación, numeral 2.2.1 Plazos y requisitos "La información con corte a 31 de Diciembre del 2015 deberá transmitirse según lo establecido en la norma básica de plazos y requisitos, contenida la resolución 248 del 2007, la cual en su artículo 10 fija las fechas límite para presentación de información financiera, económica, social y ambiental dando como fecha límite de presentación el 15 de Febrero del año siguiente al período contable.

A continuación se presenta la evidencia del cumplimiento de dicha norma:



Versión: 2.0

Fecha: 24/07/2014

Código: CI-F-06



15) ANÁLISIS INTERPRETACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Se evidencia que la información contable de la entidad, es clara, ordenada y permite verificar el cumplimiento de obligaciones, cálculos de provisiones, depreciaciones, amortizaciones y agotamiento.

16) MAPA DE RIESGOS

La Oficina de Control Interno efectuó seguimiento al Mapa de riesgos del Proceso de Gestión, seguimiento y control del recurso Financiero determinando que a 31 de diciembre de 2015 el proceso contable tiene identificado los siguientes riesgos:

- Omisión o error en la aplicación de los descuentos tributarios y otros
- Generar información errada e incompleta en la presentación de la información exógena
- Presentación extemporánea de informes a la Contaduría General de la Nación y a los entes de Control.
- Registro Inadecuado de los Hechos económicos, sociales y ambientales
- Información contable no relevante

A la fecha de corte de esta evaluación estos riesgos se encuentran en la etapa de monitoreo y su próxima revisión será en la vigencia fiscal 2016. A la fecha no se ha materializado ninguno de ellos.



Versión: 2.0

Fecha: 24/07/2014

Código: CI-F-06

17)INDICADORES

Recursos comprometidos o ejecutados del MVCT

Administración de recursos asignados al Ministerio de Vivienda ciudad y Territorio.

Los cuales tienen análisis de datos y se encuentran soportados en el informe de gestión a 31 de diciembre de 2015.

FORTALEZAS:

- Se cuenta con un sistema integrado el cual permite que a través de los diferentes módulos (Contabilidad, presupuesto y tesorería), se consolide y se procese la información contable.
- Se da aplicación con el Plan General de cuentas y se transmite periódicamente y oportunamente la información contable a través del CHIP de la Contaduría.
- Las personas del proceso contable conocen y están al tanto del régimen de contabilidad Pública aplicable a la entidad, igualmente las inquietudes surgidas son formuladas oportunamente a la Contaduría General de la Nación.
- El proceso financiero cuenta con Profesionales especializados (personal) y técnico con experiencia, lo que hace que el proceso sea más eficiente.
- Tienen identificados los procesos y procedimientos los cuales forman parte del sistema de gestión de calidad.

DEBILIDADES

Se encontraron las siguientes debilidades:

- El sistema integrado de información financiera SIIF Nación II sigue presentando debilidades en la parametrización de algunas cuentas.
- Los reportes que genera el SIIF Nación, no contienen la información necesaria para efectos de los análisis, por lo que se requiere combinar varios reporte haciendo esta labor poco eficiente y dispendiosa, así mismo algunos de estos reportes no permiten que se generen por más de un mes.
- Los libros auxiliares no muestran el concepto del registro.
- El módulo de contabilidad SIIF II aunque genera la información de los estados financieros y los reportes a la CGN requeridos, estos se generan en pesos y no en miles de pesos como los requiere la Contaduría, lo que obliga a la entidad a hacer esta conversión, en forma manual.

CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA



Versión: 2.0

Fecha: 24/07/2014

Código: CI-F-06

En términos generales se conceptúa que el sistema de control interno contable del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, garantiza que la información financiera, económica y social reúne los postulados de confiablidad y oportunidad, teniendo en cuenta la auto evaluación de los elementos del sistema de control interno contable realizada por el grupo de contabilidad y la verificación realizada por la oficina de control interno.

Se cuenta con un proceso contable sólido que incluye controles en sus diferentes etapas, que garantizan la generación de información oportuna y confiable dando cumplimiento a las normas y principios de contabilidad.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 23 días del mes de febrero del año 2016

APROBACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA

Nombre Completo	Responsabilidad	Firma
GERMAN MORENO	Jefe de Oficina de Control Interno (auditorias de evaluación independiente)	ORIGINAL FIRMADO
RITA CONSUELO PÉREZ	Auditor Designado OCI (auditorias de evaluación independiente)	ORIGINAL FIRMADO
	Auditor Líder (auditorias del SIG)	
	Auditor Principal (auditorias del SIG)	